INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 13/19

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA"

CONTRATO N° 061/2020

BIOANÁLISIS S.R.L.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 061/20

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, C.I N° 929.276 y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.Nº 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, con RUC Nº 80024150-9, domiciliada en la calle Alfredo Seiferheld 4722 c/ Torreani Viera (Asunción – Paraguay), representada por el señor **Carlos Daniel GARCIA TORRES**, con Cédula de Identidad Nº **931.889**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 110, de fecha 04 de junio de 2.010, pasada ante la Escribana Pública Eduth Miret, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 056-019/19 de fecha 01 de noviembre de 2019.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Abg. Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **364.739.**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 028-009/19 de fecha 19 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 056-019/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

BIOANÁLISIS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116002-089	Kit para Determinación de Hemograma	Determinación	Unidad	22.500	45.000	SYSMEX	BRASIL	13.000	585.000.000
									G.	585.000.000

Monto Total Adjudicado LCO - SBE Nº 13/19: G. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones), IVA Inlcuido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **36 (treinta y seis)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Plan de Ejecución e Inicio:

A partir de la Firma del contrato tendrá un plazo máximo de 45 días calendario, para realizar la instalación del equipo y debe estar en funcionamiento.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Descripción del Servicio:

1- El servicio debe incluir los equipos, reactivos, controles, calibraciones, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico de 15 horas por día de lunes a viernes. El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un numero de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso de sesenta minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2- Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivas, en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un protocolo de óptima calidad y resolución, para ello deben presentar los documentos que soliciten las normas vigentes.

3- Los análisis clínicos a ser realizados deberán contar con los controles calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para el horario establecido de dos turnos que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo dos veces por semana) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada.

4- El cronograma de provisión de reactivos serán elaborado por escrito con los jefes del área encargada, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad y comunicado a la empresa adjudicada.

5- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con las mismas sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, no utilizar como contingencia los equipos instalados en otro servicio. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

6- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del IPS en el manejo del equipo todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

7- La provisión de reactivos e insumos debe ser continúa, sin interrupción del servicio en ningún caso los reactivos suministrados por la empresa deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

8- Suscripción a un control externo de calidad nacional y en el caso en que en el programa adjudicado no exista a nivel nacional el proveedor deberá suscribir al servicio en un control de calidad internacional.

9- El equipo deberá ser de un máximo de 3 años de fabricación con documento de la empresa consularizado.

10- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

11- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, los soportes que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa (buffer, agua destilada), controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, tubos de polipropileno, según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 21cm. x 29cm. ó según necesidad de cada servicio, con la observación que debe cumplir el informe para entrega al paciente: El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

12- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

13- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.

14- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos.
Realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

15- Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.

16- Poseer **lector de código de barra** y capacidad de almacenamiento de datos mínimo 6(seis) meses en CD-ROM

17- El pago de los análisis se hagan en forma mensual previa presentación de los documentos correspondientes.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Abg. Andrés Gubetich Morali
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Alberto Carlos O Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ramón Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Acta de recepción de la cantidad de análisis efectivamente realizados en el mes, firmados por la persona encargada del área de citología, el jefe del servicio y el contratista

7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0014250022224203 .Tipo de Cuenta Bancaria Caja de Ahorro.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 37 (treinta y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich
Dirección Operativa de Contrataciones

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Abg. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALIS S.R.L.

Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **La Dirección Médica a través del Servicio De Hematología, dependiente del Departamento de Hematología del Hospital central.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Marzo del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Andrés Barros
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ROBERTO JAVIER ZOUIZA
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Asunción, 19 de Noviembre de 2019

Señores:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,

Presente

CR N.º.:14191118-04

REF.: LCO SBE Nº 13/19 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAFMA"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el **"BIOANALISIS S.R.L." con RUC Nº 80024150-9,** opera en nuestra Entidad con la Caja de Ahorro Guaraníes Nº 0014250022224203 desde el 15 de Octubre del 2013 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fredi Rolón Noguera
Jefe Operativo - Suc. Villa Morra
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Liliana Sosa
Gerente - Suc. Villa Morra
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR-0026

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2112/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 244/19, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DOP/DL/12/N° 90/19, de fecha 27 de mayo de 2019, identificada como NOT-0276-2019-000156, el Servicio de Hematología, a través del Departamento de Hematología del Hospital Central, solicitó el inicio de los trámites para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA";

Que por Memorando CA/N° 5000004693/19, de fecha 17 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1815/19, de fecha 17 de abril de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 624/19, de fecha 22 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364739;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-019/19

Que, por Resolución N° 028-009/19, de fecha 19 de junio de 2019, el Consejo de Administración, autorizó entre otras cuestiones, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 911/19, de fecha 20 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA";

Que, por Notas N° 74/19, N° 75/19, N° 76/19, N° 77/19 y N° 78/19, de fecha 27 de junio de 2019, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas:

1. El ALAMO S.A.
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3. GT SCIENTIFIC S.A.
4. INDEX S.A.C.I
5. BIOANÁLISIS S.R.L.

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 364.739, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:32 horas del día 14 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 364739, Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
2. BIOANÁLISIS S.R.L.
3. GT SCIENTIFIC S.A.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, según Acta N° 26/19, de fecha 19 de agosto de 2019, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80008449-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 716.355.000.- (Guaraníes setecientos dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil). IVA incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.495.000.- (Guaraníes veintiún millones cuatrocientos noventa y cinco mil). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A de Seguros N° de Póliza: 1508046304- END.: 000;

2. GT SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 895.500.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y cinco millones quinientos mil). IVA incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza:28.1508.004019.0000;

3. BIOANÁLISIS SRL - RUC: 80024150-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones). IVA incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002673;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 18 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas; cabe mencionar que análisis de los precios fueron realizados teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma BIOANÁLISIS S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA", a la firma BIOANÁLISIS S.R.L., conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOANÁLISIS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116002-089	Kit para Determinación de Hemograma	Determinación	Unidad	22.500	45.000	SYSMEX	BRASIL	13.000	585.000.000
									G.	**585.000.000**

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 13/19: G. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

714/2020

MEMORANDUM CA N° 5000008716

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **13.02.2020**

LCO SBE Nº 13/19 PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.- (BIOANALISIS SRL)

7.153.843
LCO SBE N° 13/19

PROG	GASTO	MONTO
2	358	292.500.000
	Total:	**292.500.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 13.02.2020
Hora: 12:58:55

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 714/2020
Fecha de Emisión 13.02.2020
Descripción LCO SBE Nº 13/19 PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.- (BIOANALISIS SRL)

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 7.153.843

Modalidad LCO SBE N° 13/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	234.337.997.120	0	292.500.000	272.881.206.344	273.173.706.344	597.624.149.037

Total PAC **292.500.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Sánchez Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. Croce G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable

BIOANALISIS SRL
Benito Vargas 1254 c/ Coronel Ortíz - Fernando de la Mora
Alfredo Seiferheld 4722 c/Torreani Viera - Asunción
Tel/Fax: +595 21 670200

Nota N° 187/2019

***Referencia*: L.C.O. S.B.E. Nº 13/2019: "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.-**

Objeto: Remitir Soporte Documental Solicitado.-

Lic. LILIANA GUGGIARI.
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social.
Presente:

Me dirijo a usted, a objeto de remitir adjunto el Soporte Documental solicitado, cuyo contenido se detalla a continuación:

- Ultimo Certificado emitido referente a Quiebras e Interdicción.
- Constancia Notarial de Proceso de Expedición de Renovación de Informe de Quiebras e Interdicción, emitida por la Escribana Wilma Peralta Villaba, en razón de la dilación ocasionada para expedir nuevos informes, consecuencia de la huelga judicial vigente.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de Aporte Obrero Patronal.
- Certificado de Banco Expedido por Banco Continental S.A.E.C.A.
- Poder General del Representante.

Sin otro Particular, y a la espera de la formalización efectiva del contrato, me despido.

Atentamente.-

BIOANALISIS S.R.L

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

9969817

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **08/10/2019 08:32:49 a.m.**

N° Liquidación: **27124521R** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **WILMA VILLALBA PERALTA**

Titular/Propietario : **BIOANALISIS SRL.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

g_mendez_e

Copia p/Registro Públicos

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

DE: Bicamalis S.R.L.

CONCORDATO

08 OCT. 2019

Firma y Sello de funcionarios

Registrador — Juan C. Acosta, Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL · Dirección General de Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 09/10/19

N.P. Mg. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

BIOANALISIS S.R.L..-

Número Documento: 80024150-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1123812.-

---

Nº Entrada: 9982831 **Fecha entrada:** 14/10/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/10/2019 15:23:38 **Nº Liquidación:** 27025194A

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: WILMA VILLALBA PERALTA **Registro/Matricula:** 430

Wilma Villalba Peralta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 430

Waldino Ramón Lovera 2506 esq/ Benito Vargas
email: wilmavp2003@hotmail.com
Zona Norte - Fernando de la Mora

Tel.: 021/ 326 0633
Cel.: 0981 673 150
Paraguay

CONSTANCIA NOTARIAL

POR LA PRESENTE DEJO EXPRESA CONTANCIA QUE ANTE LA ESCRIBANIA A MI CARGO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXPEDICION POR LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS LOS PEDIDOS DE INFORME DE QUIEBRA Y ANOTACIONES PERSONALES, SOLICITADOS POR LA FIRMA "BIOANALISIS" S.R.L. con RUC Nº: 80024150-9. EXPIDO LA PRESENTE PARA LO QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Vargas Nº 2506
Telef. 021 326 0633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

Lote 3914213636 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42790245789

FECHA 14/11/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80024150	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	BIOANALISIS SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/12/2019

NÚMERO DE CONTROL : 87860831

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800241508786083 1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 931889

NRO. CERTIFICADO: 242276

FECHA EMISION: 20-11-2019

VENCIMIENTO: 17-12-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80024150

Nro. Certificado: 242276

Razon Social: BIOANALISIS SRL

Actividad(es): IMPORTACION Y VENTA DE REACTIVOS LABORATORIOS

Fecha de Inscripcion: 13-11-2006

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0006-61-1863 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Escribanía "MIRET"

REGISTRO Nº 70
DE
CONTRATOS PUBLICOS
CIVILES Y COMERCIALES

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Vargas Nº 2506
Telef. 021 326 0633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Vargas Nº 2506
Telef. 021 326 0633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

NORMA EDITH MIRET
ESCRIBANA PUBLICA

ASUNCIÓN - PARAGUAY — AÑO 2008 40.-

Escritura No. 140.- Folio 225.- Registro. Cont. CIVIL "B".-

Don BIOANALISIS S.R.L.-

A favor de ABOG. CARLOS DANIEL GARCIA TORRES.-

de PODER GENERAL.-

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 021 326 0633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

TESTIMONIO PRIMERO.-

ESCRITORIO: LUIS A. DE HERRERA No. 348 — TELEF. Y FAX: 446875

(Abog.) Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Certifico: Que es fotocopia autentica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Villamayor
Teléf. 021-320 0633 - 0981 573 150

SERIE CH

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET DE ARANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Norma Edith Miret
Notaria Pública
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

PODER GENERAL QUE OTORGA LA EMPRESA BIOANALISIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL ABOGADO CARLOS DANIEL GARCIA TORRES - ESCRITURA NUMERO CIENTO DIEZ (110).- En la ciudad de Asunción, Capita de la República del Paraguay, a los CUATRO días del mes de JUNIO del a DOS MIL DIEZ, ante mí, NORMA EDITH MIRET, Notaria Pública, Titular de Registro Nº 70, COMPARECE: El señor FRANCISCO FABIAN PINEDA BAREIR paraguayo, casado, quien acredita identidad con la cédula número 2.931 809, domiciliado en la casa de la calle Alfredo Seiferheld Nº 4.722 cas Torreani Viera; mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácte personal, doy fe.- El mismo asiste a éste acto en nombre representación de la Empresa BIOANALISIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, en su carácter de Gerente, según consta en el Artículo 6º d los Estatutos Sociales.- Y, LA EMPRESA BIOANALISIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DICE: Que otorg PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de Abogado CARLOS DANIEL GARCIA TORRES, con Matrícula Nº 4.585 y cédula d identidad número 931.859, para que intervenga y represente a la Sociedad Poderdante, en toda clase de asuntos judiciales y administrativos, presentes y futuros.- A tal efecto queda facultado el Apoderad nombrado a concurrir ante las Autoridades judiciales y administrativas competentes, con escritos, documentos, testigos y demás justificativos de rigor, pudiendo al mismo tiempo promover demandas, contestarlas, reconvenirlas, contestar reconvenciones, desistir a la instancia y aceptar desistimientos, formular allanamientos; objetar de nulidad falsedad documentos o firmas; diligencias exhortos, oficios,

Abog. Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2833
Telef. 021 226 884 - 0981 673 155
Fdo. de la Mora - Py.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE CH

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Norma Edith Miret
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 70
Tel.. 021 446 875
Azara e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

1. **BIOANALISIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con las más amplias
2. facultades para dicho fin, pudiendo presentar ofertas, abrir sobres,
3. cuestionar las ofertas presentadas, formular peticiones y objeciones,
4. suscribir planillas y documentos y realizar en fin cuantos más actos,
5. gestiones sean menester para el buen desempeño de su cometido con la
6. finalidad para la cual este poder se extiende.- La Firma denominada
7. **BIOANALISIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con R.U.C Nº 80024150-
8. 9, fue constituida por escritura pública Nº 57 de fecha 16 de abril del
9. 2002, autorizada por la Escribana Pública Zunilda Sánchez Espínola, en
10. la que constan el nombre, domicilio, duración, capital social, sistema
11. de administración y demás circunstancias legales que hacen al buen
12. funcionamiento de la misma. Se halla inscripta en la Dirección General
13. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,
14. bajo el Nº 280 y al folio 2737, Serie "A", el 14 de junio del 2002 y en
15. la Sección Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de
16. Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dr. Pedro Benitez
17. B., Secretaría a cargo de Anahí Ayala Leiva, anotado bajo el Nº 423,
18. Serie "B", folio 2846 y sgtes., Sección Contratos, el 23 de junio del
19. 2002.- Posteriormente, por escritura pública número 16 de fecha 27 de
20. marzo del 2007, pasada ante mí la Autorizante, en el protocolo de los
21. Contratos Civiles Sección "A", obrante al folio 45 y sgtes., fueron
22. modificados los Estatutos Sociales por venta de cuotas de capital.
23. Inscribiéndose el testimonio de referencia en la Dirección General de
24. los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo
25. Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Hugo [illegible] Sría. Nora

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH

Nº 3530686

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Vargas Nº 2506
Telef. 021 326 6633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 110.-

folio 223 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 70 (SETENTA)

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION.-

y autorizada por LA NOTARIA NORMA EDITH MIRET

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para APOG. CARLOS DANIEL GAR - CIA TORRES.- a los CUATRO días del mes

de JUNIO del año DOS MIL DIEZ.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg Nº 70
Tel 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 430
Waldino R. Lovera Nº 2.833
Telef.: 662 884 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

Certifico: Que es fotocopia auténtica del original a la vista. CONSTE.-

WILMA VILLALBA PERALTA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 430
Waldino R. Lovera c/ Benito Vargas Nº 2506
Telef. 021 326 6633 - 0981 673 150
Fdo. de la Mora - Py.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
MALISIS S.R.L.

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 08 MES 07 AÑO 2015
ENTRADA Nº 6324050 HORA 11:16
SECCIÓN UNO DIVISIÓN UNO SERIE C
NUMERO 141 FOLIO 1152 Y SGTES.

Fabio Allende Ramírez
Registrador

Firma

A. G. Zamphiropolos S.A.

BIOANALISIS SRL
Benito Vargas 1254 c/ Coronel Ortíz - Fernando de la Mora
Alfredo Seiferheld 4722 c/Torreani Viera - Asunción
Tel/Fax: +595 21 670200

Nota N° 020/2020

Referencia: ***L.C.O. S.B.E. Nº 13/2019: "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA.-***

Objeto: Actualizar Soporte Documental.-

Dirección Operativa de Contrataciones.
Instituto de Previsión Social.
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de hacer entrega adjunto, del ***Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social*** actualizados, ello, a objeto de proseguir con los trámites para la firma de la licitación referenciada.-

Sin otro, particular, me despido

Atentamente.-

BIOANALISIS S.R.L

Abog. César Stumpfs
Mat. C.S.J. Nº 24.476
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
09-03-2020
14:35 hs

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OFICINA DE COORDINACION
COMISION EVALUADORA
06 MAR. 2020
DPTO. DE LICITACIONES
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES
UNIDAD DE C. Y V. DE PRECIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria M. Vega N.
COORDINADORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 931889

NRO. CERTIFICADO: 250736

FECHA EMISION: 21-02-2020

VENCIMIENTO: 17-03-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80024150

Nro. Certificado: 250736

Razon Social: BIOANALISIS SRL

Actividad(es): IMPORTACION Y VENTA DE REACTIVOS LABORATORIOS

Fecha de Inscripcion: 13-11-2006

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-1863 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Abog. César Stumpfs
Mat. C.S.J. Nº 24.476
BIOANALISIS S.R.L.

Lote 4005714198 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42794316753**

FECHA **10/02/2020**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80024150	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	BIOANALISIS SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/03/2020 NÚMERO DE CONTROL : 92DE089E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002415092DE089E

Abog. César Stampf
Mat. C.S.J. Nº 24.476
BIOANALISIS S.R.L